

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

RVB/AAFV

LOTA, 28 ENE. 2014

DECRETO N° 241 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por LA SRA. **AMADA ERICA ALVAREZ MONTANARES**, RUT N° [REDACTED] Certificado de Destino N° 149 de fecha 16.12.2013, Iniciación de Actividades, Resolución Exenta N° 364 del 12/12/2013 del Servicio de Salud, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a LA SRA. **AMADA ERICA ALVAREZ MONTANARES**, RUT N° [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Silva Carvallo N° 12 Sector Playa Lota. Con Giro: **Kiosco de Elaboración y Expendio de Alimentos**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA (Sucursal)** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Amada Álvarez Montanares.
- C/c Patentes Comercial.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.